

1/4/17

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. 7829 (1) DE OCT DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UNOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CORPORACION UNIVERSAL DE LOS ANDES - CUA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el articulo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 (aparte 3.7 del Decreto 4904 de 2009) establece, VIGENCIA DE REGISTRO. El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que mediante Resolución No 4143.2.21.3796 del 12 de mayo de 2010 la secretaría de educación otorgó Licencia de Funcionamiento al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CORPORACION UNIVERSAL DE LOS ANDES - CUA para funcionar en la Carrera 40 No. 5 A -32, barrio Tequendama, representado legalmente por el señor Rubén Darío Narváez Vanegas identificado con cedula No. 16.792.090

Que la secretaría de educación otorgó registro de unos programas de formación laboral al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CORPORACION UNIVERSAL DE LOS ANDES - CUA relacionado a continuación.

TECNICO LABORAL EN BANCA	4143.2.21.4129	28/05/2010
COMUNICACIONES Y REDES DE DATOS	4143.2.21.4127	28/05/2010

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaría, se encontró que el establecimiento no solicitó mediante el sistema de atención al ciudadano SAC, la renovación del registro de los programas antes mencionados los cuales perdieron vigencia el 28 de mayo de 2015.

Que en virtud de lo anterior ésta secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar el registro de los programa otorgados al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CORPORACION UNIVERSAL DE LOS ANDES - CUA, los cuales se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21.7829 (12 DE OCT DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE UNOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CORPORACION UNIVERSAL DE LOS ANDES - CUA"

TECNICO LABORAL EN BANCA	4143.2.21.4129	28/05/2010
COMUNICACIONES Y REDES DE DATOS	4143.2.21.4127	28/05/2010

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del presente acto administrativo, el establecimiento educativo no puede admitir nuevos estudiantes en los programas cancelados, sin perjuicio del derecho de terminar la formación y recibir el correspondiente certificado de aptitud ocupacional a quienes se encuentren matriculados en el sistema SIET hasta el 28 de mayo de 2015, día en que termina su vigencia.

ARTICULO TERCERO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 12 días del mes Ochbu de 2016

LUZ ELENA AŹCÁRATE SIŃISTERRA

Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- grupo ETDA

Revisó Julian castro – Profesional Universitario – grupo ETDH A Aprobó: Judith Flórez Escudero, Lider grupo ETDH A Aprobó: Francisned Echeverry / Coordinador de Inpeccion y vigilancia